



En virtud a lo establecido en el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, 58° Bis de la Ley de Rentas Municipales es que bajo el Decreto Exento N° 1396 del 29 de septiembre de 2022, la municipalidad de San Miguel ha resuelto lo siguiente:

Vistos:

- Correo de fecha 26 de julio de 2022, enviado por don Daniel Contreras Farias a alcaldía, denunciando el ingreso de personas desconocidas a la propiedad ubicada en calle Salesianos esquina calle San Francisco.
- Carta de notificación de fecha 31 de agosto de 2022, a Inmobiliaria Inversiones y Asesorías Pedro Rodrigo Bustos Pávez, en calle Valentín Letelier N° 1373, oficina 600, Santiago, solicitando que deberá proceder a la limpieza, higiene y mantención regular de la propiedad, ubicada en calle Salesianos N° 843, comuna de San Miguel
- Notificación mediante publicación realizada en el Diario Oficial de fecha 15 de septiembre de 2022, solicitando a la Inmobiliaria Inversiones y Asesorías Pedro Rodrigo Bustos Pávez, que deberá proceder a la limpieza, higiene y mantención regular de la propiedad, ubicada en calle Salesianos N° 843, comuna de San Miguel.

DECRETO: Declárese como propiedad abandonada, al inmueble ubicado en calle Salesianos N° 843, de la comuna de San Miguel, según lo estipulado en los artículos 3° y siguientes de la Ordenanza sobre Propiedades Abandonadas.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=140030>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.